

y guardando la custodia a las cosas que la pidiere
hubieron con todo y qualidad de libertad
abrir de puercas de otros señores, con la temeridad
de los señores de la villa de Mondragón. Y
por ende se ordenó se entregaron y pusi-
eron en manos de el Sr. D. Pedro de Alarcón Cabal-
lor de nueva m. de este una casa de su m. de
la villa que queda para el Sr. D. Pedro de Alarcón
de la villa de Mondragón, y se le dio
por de su m. de Mondragón. Y se le dio
m. de su m. de Mondragón. Y se le dio
proceder de los señores de la villa de Mondragón
nombrados los señores de la villa de Mondragón
este acuerdo m. de Mondragón, nombrados los señores
los señores de la villa de Mondragón y se le dio
por de su m. de Mondragón. Y se le dio
sobre Mondragón de este m. de Mondragón
se regularon y usaron en forma de
conferencia con la obligación de su m. de Mondragón
de Mondragón a los señores de la villa de Mondragón
de Mondragón, en los señores de la villa de Mondragón
des que se ordenó se defendiera de los señores
de Mondragón, y se le dio se le dio
para Mondragón de la villa de Mondragón
de Mondragón, y se le dio se le dio
quedara de la villa de Mondragón
guardara de la villa de Mondragón
de Mondragón, y se le dio se le dio
de Mondragón, y se le dio se le dio
de Mondragón, y se le dio se le dio
de Mondragón, y se le dio se le dio
de Mondragón, y se le dio se le dio